



**UNIVERSIDAD
SEÑOR DE SIPÁN**

FACULTAD DE DERECHO

TESIS

**‘EMPIRISMOS NORMATIVOS Y DISCREPANCIAS
TEÓRICAS RESPECTO DEL VIENTRE DE ALQUILER
COMO FIGURA JURÍDICA EN EL SISTEMA JURÍDICO
PERUANO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUE ’**

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO

PRESENTADO POR:

BACH. JULCA CARMONA, GRETA KATIUSCA

BACH. LOZANO MILLONES, JAQUELINE YESSENIA

ASESOR METODOLÓGICO

MG. ALCIBÍADES SIME MARQUES.

ASESOR TEMÁTICO

MG. DANIEL CABRERA LEONARDINI.

PIMENTEL, PERÚ

2012

Uno de nuestros objetivos de presentar el presente trabajo ha sido abordar la repercusión integral que las prácticas conocidas como “vientres de alquiler” o “maternidad subrogada” que conllevan en nuestra sociedad.

Ante la convicción de la importancia que para el estudio de este tema reviste la actuación interdisciplinaria y, esencialmente, la utilidad que para la ciencia jurídica representa el auxilio de disciplinas tales como la medicina, ética, psicología y sociología, entre otras, es que hemos intentado comprender los matices de esta cuestión transitando el camino del análisis jurídico, en el cual las ciencias que operan como auxiliares del mismo juegan, en muchos casos, de atajos instructivos que, merced a la luz arrojada mediante sus conceptos, permiten al jurista aprehender acabadamente el fenómeno objeto de investigación, arribando a un conocimiento cuasi completo del mismo.

La novedad de las técnicas de manipulación genética, una de cuyas proyecciones es el llamado vientre de alquiler, ha suscitado un sinnúmero de polémicas a nivel mundial atento los derechos en juego y, fundamentalmente, el eje en derredor del cual giran y confluyen todas sus consecuencias: la persona y su dignidad.

Cuando de las personas se trata, las conclusiones no deben ser tibias, ningún aspecto que impliquen la dignidad y el honor puede quedar al desamparo y la suerte de quienes detentan el poder en un determinado momento de la historia. La tarea del científico consistirá, desde esta perspectiva, no solo en desarrollar descubrimientos que enaltezcan la calidad de vida sino, como contrapartida necesaria, en velar porque los mismos no se conviertan en herramientas de vulneración y manejo de lo más sagrado: la vida como objeto inseparable de la persona humana y, por ello, desarrollada en plena libertad, sin otras influencias salvo para quienes creemos en una Fuerza Superior que hayan predeterminado su origen y destino.

Pero esta discusión acerca de la licitud de la maternidad subrogada es una mera evasión del problema, no podemos tratar de tildar jurídicamente de imposible lo que es posible en la realidad.